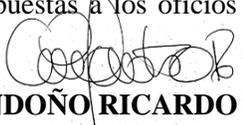


CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 18 de junio de 2025. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que ya reposan en el plenario las respuestas a los oficios librados. Sírvase proveer.


MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE.: LUZ MERY RESTREPO MERCHAN

DDO.: PORVENIR S.A.

RAD.: 760013105-012-2024-00487-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 846

Santiago de Cali, dieciocho (28) de junio de dos mil veinticinco (2.025)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que FAMISANAR, MINISTERIO DE TRABAJO y ALFA S.A., aportaron las respuestas a los oficios ordenados, las cuales obran en los ítems 30 al 33 del expediente digital.

Así las cosas, se pondrán en conocimiento los documentos allegados y se señalará fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

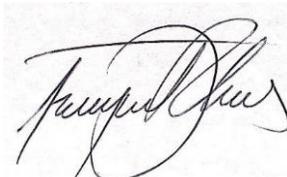
DISPONE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes las respuestas allegadas por **FAMISANAR, MINISTERIO DE TRABAJO y ALFA S.A.**, visibles en los ítems 30 al 33 del expediente digital, **ADVIRTIENDO** que para tener acceso a estas deben utilizar el link del expediente que les fue suministrado inicialmente.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30A.M.)** para realizar en forma **VIRTUAL**, la audiencia de trámite y juzgamiento. Deberán hacer comparecer a los testigos que hayan solicitado.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN

Ecm

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En estado No **100** hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali, **19 DE JUNIO DE 2025**

La secretaria,



MARICEL LONDOÑO RICARDO